

ING. DOM Y FECHA	4823 del 18/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 1
FECHA DE EMISIÓN	02/01/2020

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: FUNDACIÓN URBANISMO SOCIAL (CONSTRUCTORA RIC SPA) Rut:
Dirección: ROMÁN DÍAZ Nº 221-B, PROVIDENCIA Fono: 934122033
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calles: VARIAS CALLES DE LA COMUNA SEGÚN DETALLE	Nº-----
Entre Calles: SEGÚN DETALLE	
Fecha Inicio: 06/01/2020	Fecha Término: 23/04/2020
Ocupación: 57 días	

**Los trabajos a efectuar:**

Plan Maestro Bellavista, Etapa 3ª, Reparación: veredas, baldosas, construcción de dispositivos de rodado y alcorques drenantes.		
Calzada		
Acera	X	747,00 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)	X	50,00 M²
Total:		797,00 M².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 797,00 M²	Por: 108 Días
Monto Derechos: Exento. Ordenanza N° 69/2019, Artículo 15, Numeral C 1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

Debe instalar: "Letrero Identificador de la Empresa, además de la señalética Diurna y Nocturna".

Gustavo Vincentini H  
16.289.2137  
06/01/20

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jrr- 02/01/2020.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Transparencia (Urbanismo)  
- Archivo Inspección DOM  
ID.: 1653548